Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, doce de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	CARLOS ARTURO MONTOYA OCHOA
Demandado	OLGA BEATRIZ JUMENEZ RIAÑO
Radicado	05001-31-10-011-2013-00626-00
Instancia	Primera
Decisión	AUTO INCORPORA ACTA DE ENTREGA DE BIENES INMUEBLES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CALI ENTREGADSOS POR EL SECUESTRE SALIENTE AL NUEVO SECUESTRE DESIGNADO Y PONE EN CONOCIEMNTO INFORME NUEVO SECUESTRE...

Ordena el juzgado incorporar al expediente el acta de entrega de fecha 28 de julio de 2021 de los bienes inmuebles ubicados en la ciudad de Cali (Valle del Cauca) entrega realizada por el secuestre saliente señor Aury Fernán Díaz Alarcón, al nuevo secuestre Mejía y Asociados Abogados Especializados S.A.S. con NIT 80501700-1 representado en la diligencia de entrega por la señora MARICELA CARABALI identificada con la cedula 31.913.132 , conforme a la autorización emitida por el Representante legal de la sociedad el señor Pedro José Mejía M., identificado con la cédula 16.657.241 el cual corresponde al inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 370-27990, inmueble casa, apartamento 2 piso y apartamento ubicado en el tercer nivel , ubicada en la Carrera 24 nro. 2 A 170 barrio Miraflores de la ciudad de Cali casa.

Adviértase a las partes y a sus representantes judiciales que en lo sucesivo, **no deben dificultar, entorpecer u obstaculizar las actividades que en virtud al cargo deba ejercer el auxiliar y que cualquier inquietud que surja con relación a los referidos inmuebles como mejoras cánones de arrendamiento, pagos de impuestos, servicios, entre otros deben entenderse con el referido secuestre,** a

quien se le han conferido amplias facultades para administrar y custodiar los inmuebles referidos.

Así mismo incorpórese al proceso el escrito aportado al correo institucional del despacho mediante el cual el secuestre acepta el cargo y aporta la documentación requerida para ejercicio del cago conforme a proveído de junio 30 de 2021

Finalmente se pone en conocimiento de las partes el informe presentado por el auxiliar de la justicia indicado **Mejía y Asociados Abogados Especializados S.A.S. con NIT 80501700-1** a través de su representante legal **Pedro José Mejía M., identificado con la cédula 16.657.241** respecto a la gestión ejercida hasta la fecha.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Familia 011 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
270354bcac0c48dcd035fea70d9532507fb7ef6335be0d20942bf2a5266825c4

Documento generado en 12/08/2021 10:46:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica